

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO PARA LA SEDE EN LAS PALMAS VINCULADO AL PROYECTO SS-ENC25/002 “EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE ENFERMEDAD INFLAMAROTIRA INTESTINAL DEL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR-STUDY COORDINATOR A TIEMPO COMPLETO (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE FPII/BAHILLER O SUPERIOR CON MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN ENSAYOS CLÍNICOS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 27/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desireé Artiles Delgado (Vocal 2), Don Daniel Sebastián Ceballos Santos (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. María del Pilar Rodríguez Hernández, siendo las 9:00 horas del día 10/11/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisada la solicitud y documentación anexa que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	
***4597**	Fierro Ferreyra, María del Pino	32,60	PUNTOS
***1826**	Villagarcía Balmer, Catriona	16,71	PUNTOS
***9241**	Armas Moreno, Clara	12,48	PUNTOS
***9517**	González Díaz, Ángela	6,64	PUNTOS
***2571**	Real Castro, Fernando	3,31	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Segundo ciclo formativo en la rama sanitaria/Máster	Cursos de formación sanitaria	IDIOMAS	CONOC. INFORM.	CONOC. ESPEC.	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	
***4597**	Fierro Ferreyra, María del Pino	0,00	2,50	1,00	2,00	12,00	0,10	15,00	32,60	PUNTOS
***1826**	Villagarcía Balmer, Catriona	0,00	0,29	1,00	1,50	6,00	0,00	7,92	16,71	PUNTOS
***9241**	Armas Moreno, Clara	2,00	2,08	1,00	0,00	0,00	1,30	6,10	12,48	PUNTOS
***9517**	González Díaz, Ángela	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,30	4,34	6,64	PUNTOS
***2571**	Real Castro, Fernando	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,31	3,31	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora en proyectos de investigación en el ámbito de la salud.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:30